



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 01 de agosto de 1998.-

Visto la renuncia presentada a fs. 2
por el señor Daniel Alejandro Vázquez,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 31 de
julio del corriente año- la contratación del citado agente,
autorizada por Resolución N° 719/98.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION